



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00000308- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del Contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Jorge Raúl ESCOBAR, DNI 33.438.486, que fuera aprobado por RR-2023-255-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 257 por la citada dependencia, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-74090-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Jorge Raúl ESCOBAR, DNI 33.438.486, y aprobado por RR-2023-255-E-UNC-REC; desde el 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Director del Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios del Laboratorio de Hemoderivados (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp/jf

